

administrativa y actúa como nexo de coordinación entre la Alta Dirección y los Órganos de asesoramiento y de apoyo del Seguro Integral de Salud”;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 198-2017-SIS se designó al ingeniero Moisés Iván Guillén Cárdenas, Secretario General (e) del Seguro Integral de Salud como Responsable Directivo de la Gestión Documental Institucional del Seguro Integral de Salud; y a través de la Resolución Jefatural N° 047-2018/SIS se aceptó su renuncia al formulado cargo;

Que, en ese sentido corresponde designar a el/la Secretario/a General del Seguro Integral de Salud como Responsable Directivo de la Gestión Documental Institucional, en el marco de lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1310 y en la Resolución de Secretaría de Gobierno Digital N° 001-2017-PCM/SEGDI;

Con el visto del Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica y de la Secretaría General; y,

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 11.8 del artículo 11 del Reglamento de Organización y Funciones del Seguro Integral de Salud, aprobado mediante Decreto Supremo N° 011-2011-SA, modificado por Decreto Supremo N° 002-2016-SA.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar a el/la Secretario/a General del Seguro Integral de Salud como Responsable Directivo de la Gestión Documental Institucional del Seguro Integral de Salud.

Artículo 2.- Dejar sin efecto la Resolución Jefatural N° 198-2017-SIS que designó al Responsable Directivo de la Gestión Documental Institucional del Seguro Integral de Salud.

Artículo 3.- Remitir copia de la presente Resolución Jefatural a la Secretaría de Gobierno Digital de la Presidencia del Consejo de Ministros.

Artículo 4.- Disponer la publicación de la presente Resolución Jefatural en el Diario Oficial El Peruano y en el Portal Institucional del Seguro Integral de Salud.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

DORIS MARCELA LITUMA AGUIRRE
Jefe del Seguro Integral de Salud

1700221-1

INTENDENCIA NACIONAL DE BOMBEROS DEL PERU

Designan Director de la Oficina de Administración de la Intendencia Nacional de Bomberos del Perú

RESOLUCIÓN DE INTENDENCIA N° 154-2018 INBP

San Isidro, 9 de octubre de 2018

VISTO:

La Nota Informativa N° 603-2018-INBP/OA/URH, de fecha 01 de octubre de 2018, de la Jefa de la Unidad de Recursos Humanos de la Intendencia Nacional de Bomberos del Perú, y con el visto bueno de la Oficina de Administración; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo N° 1260 fortalece el Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú como parte del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana y

regula la Intendencia Nacional de Bomberos del Perú, como organismo público ejecutor adscrito al Ministerio del Interior que ejerce rectoría en materia de prevención, control y extinción de incendios, atención de accidentes, rescate urbano y apoyo en incidentes con materiales peligrosos, estableciendo su ámbito de competencia, funciones generales y estructura orgánica;

Que, mediante Resolución de Intendencia N° 152-2018-INBP, de fecha 04 de octubre de 2018, se encargó al señor Abogado Pedro Arturo Reyna Robles el cargo de Director de la Oficina de Administración de la Intendencia Nacional de Bomberos del Perú, en adición a sus funciones y en tanto se designe al titular del referido cargo;

Que, mediante Nota Informativa N° 603-2018-INBP/OA/URH, la Jefa de la Unidad de Recursos Humanos comunica que el personal propuesto para asumir el cargo de Director de la Oficina de Administración cumple con los requisitos mínimos establecidos en el clasificador de cargo vigente;

Que el Intendente Nacional tiene entre sus funciones conducir la gestión de recursos humanos, tecnológicos y financieros para el logro de los objetivos y funcionamiento de la Intendencia Nacional de Bomberos del Perú, así como designar y remover a los funcionarios, directivos públicos y servidores de confianza de la Intendencia Nacional de Bomberos del Perú;

Que, de conformidad con el artículo 7° del Reglamento de Organización y Funciones de la Intendencia Nacional de Bomberos del Perú el Intendente Nacional es la más alta autoridad de la entidad, ejerce las funciones ejecutivas de dirección, es el titular del pliego y ejerce la representación legal de la entidad, tiene entre sus funciones ejecutivas de dirección, es el titular del pliego y ejerce la representación legal de la entidad, tiene entre sus funciones aprobar y emitir las disposiciones normativas que le corresponda, así como emitir resoluciones de intendencia en el ámbito de su competencia;

Que, en uso de sus facultades de las que está investido el Representante Legal de la Intendencia de acuerdo al Decreto Legislativo N° 1260 y en concordancia con el Reglamento de Organización y Funciones de la Intendencia Nacional de Bomberos del Perú, aprobado mediante Decreto Supremo N° 025-2017-IN; y, con el visto bueno de la Gerencia General, la Oficina de Asesoría Jurídica, la Oficina de Administración; y, la Unidad de Recursos Humanos de la Intendencia Nacional de Bomberos del Perú;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DAR POR CONCLUIDO el encargo efectuado al Abogado Pedro Arturo Reyna Robles, al cargo de Director de la Oficina de Administración de la Intendencia Nacional de Bomberos del Perú, con Resolución de Intendencia N° 152-2018-INBP, de fecha 04 de octubre de 2018.

Artículo 2°.- DESIGNAR, a partir del 10 de octubre de 2018, al señor Licenciado en Administración JORGE ARMANDO PELAEZ MARTÍNEZ, en el cargo de confianza de Director de la Oficina de Administración de la Intendencia Nacional de Bomberos del Perú.

Artículo 3°.- DISPONER que la Unidad de Recursos Humanos de la Intendencia Nacional de Bomberos del Perú realice las acciones necesarias para la contratación del funcionario designado, conforme lo establece el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057.

Artículo 4°.- DISPONER, que la Oficina de Comunicación Social realice la publicación de la presente Resolución en el Portal de la página web de la entidad (www.inbp.gob.pe).

PETER RAFAEL GONZÁLES REYES
Intendente Nacional (e)

1699886-1